

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 1460/99

TIGRE, 25 de agosto de 1999.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el INSTITUTO FERNANDO FADER, solicita destinar un espacio de vía pública, frente a dicho establecimiento, para “RESERVADO TRANSPORTE ESCOLAR” y “RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS”, y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se ajusta a la ordenanza 587/87, que establece:

ARTICULO 1.- Facúltase al D.E. a delimitar un sector de la calle frente a los establecimientos escolares que así lo soliciten y que las condiciones particulares del lugar lo permitan, destinándolo como espacio “RESERVADO PARA TRANSPORTE ESCOLAR” y “RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS”, quedando prohibido en consecuencia el estacionamiento.

ARTICULO 2.- El D.E. dispondrá la correcta señalización de las zonas determinadas en el artículo anterior.

Que a fs. 2 la Dirección General de Tránsito se expide en forma favorable.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 697/97

RESUELVE

ARTICULO 1.- Por la Delegación Municipal Troncos del Talar, procédase a demarcar un sector de la calle Fernando Fader, frente al N° 163, de un sector para “RESERVADO TRANSPORTE ESCOLAR” y “RESERVADO PARA ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS”, conforme lo establecido en la Ordenanza 587/87.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Delegación Municipal Troncos del Talar. Verifíquese por la Dirección General de Tránsito .

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1460/99

